

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
N° 103*/30.04.2014*CMS

DECRETO EXENTO N° 1196

RENAICO, 09 MAYO 2014

VISTOS _____ :

1. Los Decretos N° 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los Servicios Educativos de la Comuna a esta Municipalidad.
2. El Decreto Alcaldicio N° 67 del 31 de diciembre de 1981.
3. Teniendo presente el Art. 30 del Código del Trabajo, conforme al cual se entiende por jornada extraordinaria la que excede del máximo o de la pactada contractualmente, si fuese menor.
4. La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO _____ :

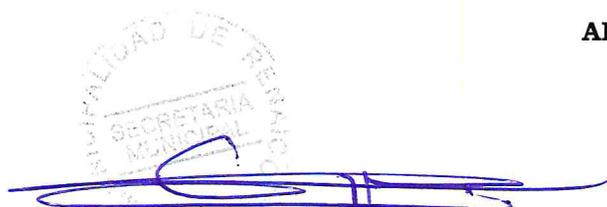
- Decreto N°78 con fecha 03 de enero de 2013, sobre reglamento interno de orden higiene y seguridad del Sistema Comunal de Educación Renaico
- ORD. N°123 de fecha 14 de abril 2014, de la Directora de la Escuela Básica La Nobel Gabriela.

DECRETO _____ :

PAGUESE horas extraordinarias al 50% a los funcionarios de la Escuela Básica La Nobel Gabriela por trabajos realizados fuera de su horario normal que a continuación se indica, correspondiente al mes de abril del año 2014.

NOMBRE	HRS	MES
Manuel Sánchez T.	40	Abrir y cerrar el colegio por actividades varias
Noemí Barrientos D.	40	Ensayo de banda y recorridos en el furgon Escolar

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

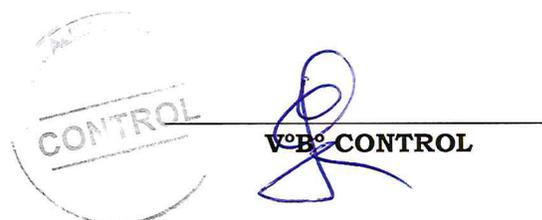

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
★ ALCALDE(S)

EVJP/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION:

1. Oficina Partes municipal
2. Control Municipal
3. Oficina Partes DAEM
4. Archivo Finanzas
5. Depto. Personal
6. transparencia ✓
7. Establecimiento


VºBº CONTROL

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
N° 71*/11.04.2014* 30.04.2014

DECRETO EXENTO N° 1206

RENAICO, 09 MAYO 2014

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Anexo de Contrato de fecha 20 de enero de 2014
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO _____ :

- La no entrega de la documentación para su visación correspondiente en las fechas estipuladas según conducto regular y la necesidad de regularizar la situación administrativa, dicto el siguiente;

DECRETO _____ :

- 1) **A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA APRUEBASE**, el Anexo al Contrato de Trabajo suscrito entre la Municipalidad de Renaico, representada por su Alcalde(S) Don **EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA** y el Trabajador doña **ROSA CONTRERAS MORALES** Cedula de identidad N° 18.008.486-K, del Jardin Infantil "Cuncuna Amarilla" según los términos que se estipulan en el Anexo de Contrato de Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

EVJP/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Oficina de Partes Municipal
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal ✓
- Establecimiento
- Interesado.



VºBº CONTROL

26/05/2014

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
N° 71*/11.04.2014* 30.04.2014

DECRETO EXENTO N° 1210

RENAICO, 09 MAYO 2014

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Anexo de Contrato de fecha 20 de enero de 2014
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO _____ :

- La no entrega de la documentación para su visación correspondiente en las fechas estipuladas según conducto regular y la necesidad de regularizar la situación administrativa, dicto el siguiente;

DECRETO _____ :

- 1) **A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA APRUEBASE**, el Anexo al Contrato de Trabajo suscrito entre la Municipalidad de Renaico, representada por su Alcalde(S) Don **EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA** y el Trabajador doña **CYNTHIA RAMOS PAZ** Cedula de identidad N° 19.936.622-K, del Jardin Infantil "Cuncuna Amarilla" según los términos que se estipulan en el Anexo de Contrato de Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

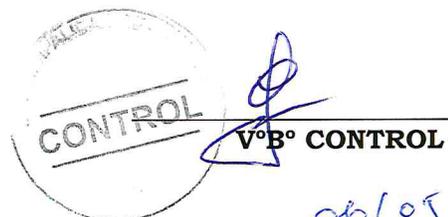

GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
* A L C A L D E (s)

EVJP/GCHS/RZ/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Oficina de Partes Municipal
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal ✓
- Establecimiento
- Interesado.


VºBº CONTROL
06/05/2014

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
N° 71*/11.04.2014* 30.04.2014

DECRETO EXENTO N° 1212

RENAICO, 09 MAYO 2014

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Anexo de Contrato de fecha 20 de enero de 2014
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO _____ :

- La no entrega de la documentación para su visación correspondiente en las fechas estipuladas según conducto regular y la necesidad de regularizar la situación administrativa, dicto el siguiente;

DECRETO _____ :

- 1) **A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA APRUEBASE**, el Anexo al Contrato de Trabajo suscrito entre la Municipalidad de Renaico, representada por su Alcalde(S) Don **EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA** y el Trabajador doña **LAURA VALENZUELA VALENCIA** Cedula de identidad N° 16.854.360-3, del Jardin Infantil "Cuncuna Amarilla" según los términos que se estipulan en el Anexo de Contrato de Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

EVJP/GCHS/PAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION :

- Oficina de Partes Municipal
- Oficina de Partes DAEM
- Departamento de Personal DAEM
- Departamento de Finanzas DAEM
- transparencia Municipal
- Establecimiento
- Interesado.


VºBº CONTROL
06/05/2014

DECRETO EXENTO N°. 1229

RENAICO; 12 MAYO 2014

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica
- c) Art. 48 del DFL N° del 10.09.96 del Ministerio de Educación;
- d) Decreto supremo N°264 del 17.08.94, del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ :

Presentación por parte del interesado, de certificación que acredita experiencia docente el día 3 de marzo de 2014, en la Oficina de Personal del DAEM., de Renaico, según el siguiente detalle:

- Certificado con fecha 3 de julio de 2013, Liceo Enrique Ballacey Cottreau, Angol.
- Certificado con fecha 5 de abril de 2013, Colegio Adventista Angol, dicto el siguiente:

DECRETO _____ :

1. **RECONOCESE**, la Experiencia Docente a la Profesional de la Educación Doña **YESSICA ALEJANDRA SANHUEZA SILVA**, RUN. N°. 15.962.962-7, Docente del Liceo Domingo Santa María, que ha tenido en otras comunas correspondiente a 3 bienios, acumulando una experiencia docente de 6 años y 12 días, equivalente a 3 bienios.
2. **PAGUESE**, en la remuneración del mes de abril de 2014, el derecho a percibir el tercer bienio y la asignación correspondiente desde el 3 de marzo de 2013.
3. Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Administración, Gestión y Personal, U. Personal y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

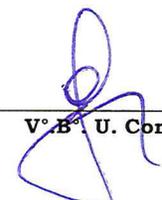


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ(S)./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Of. Partes MR.
- Oficina de Partes DAEM MR. *hansh*
- U. Personal. DAEM. MR. (2)
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


V. B. U. Control


DECRETO EXENTO N°. 1 2 3 2

RENAICO; 1 2 MAYO 2014

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica
- c) Art. 48 del DFL N° del 10.09.96 del Ministerio de Educación;
- d) Decreto supremo N°264 del 17.08.94, del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; dicto el siguiente:

DECRETO _____ :

1. **RECONOCERSE**, la Experiencia Docente al Profesional de la Educación Doña **MARIELA DEL CARMEN CIFUENTES SOTO**, RUN. N°. 12.609.5309, profesional docente de la educación, del Liceo Politécnico Domingo Santa María, correspondiente a 5 bienios a contar del 3 de abril de 2014, acumulando a dicha fecha una experiencia docente de 10 años, equivalente a 5 bienios.
2. **PAGUESE**, en la remuneración del mes de abril de 2014, el derecho a percibir el quinto bienio y la asignación correspondiente desde el 3 de abril de 2014.
3. Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Administración, Gestión y Personal, U. Personal y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Oficina de Partes MR.
- DAEM. MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2)
- U. Remuneraciones DAEM. MR
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

honsp.



V. B. U. Control

DECRETO EXENTO N°. 1233

RENAICO;

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica
- c) Art. 48 del DFL N° del 10.09.96 del Ministerio de Educación;
- d) Decreto supremo N°264 del 17.08.94, del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; dicto el siguiente:

DECRETO _____ :

1. **RECONOCESE**, la Experiencia Docente al Profesional de la Educación Doña **MIDALETT EULALIA CATALAN VILLALOBOS**, RUN. N°. 13.393.066-3, profesional docente de la educación, del Liceo Politécnico Domingo Santa María, correspondiente a 2 bienios a contar del 9 de marzo de 2014, acumulando a dicha fecha una experiencia docente de 4 años, equivalente a 2 bienios.
2. **PAGUESE**, en la remuneración del mes de abril de 2014, el derecho a percibir el segundo bienio y la asignación correspondiente desde el 9 de marzo de 2014.
3. Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Administración, Gestión y Personal, U. Personal y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

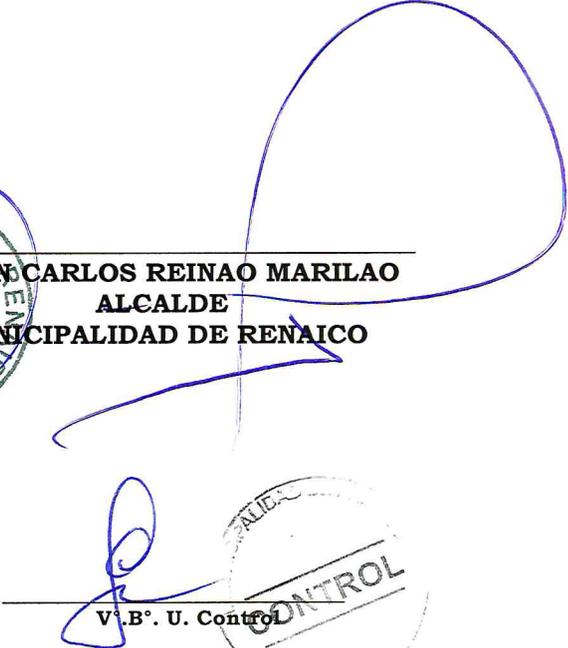
DISTRIBUCION _____ :

- Oficina de Partes MR.
- DAEM. MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2)
- U. Remuneraciones DAEM. MR
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

- insp.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO


V.B. U. Control



DECRETO EXENTO N°. 1234

RENAICO; 12 MAYO 2014

VISTOS _____ :

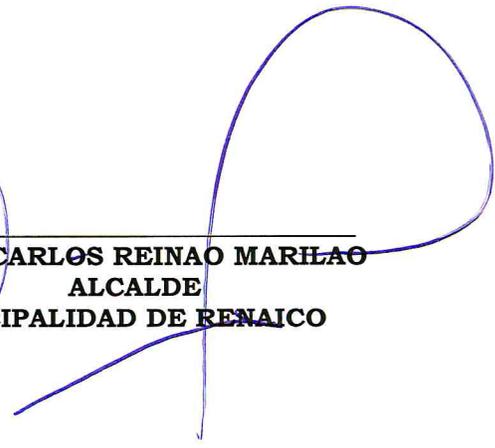
- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica
- c) Art. 48 del DFL N° del 10.09.96 del Ministerio de Educación;
- d) Decreto supremo N°264 del 17.08.94, del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; dicto el siguiente

DECRETO _____ :

1. **RECONOCESE**, la Experiencia Docente al Profesional de la Educación Doña **CARLINA N. FERNANDEZ ESPINOZA** RUN. N°. 7.190.873-9, Docente del Liceo Agrícola Manzanares, correspondiente a 9 bienios a contar del 4 de marzo de 2014, acumulando a dicha fecha una experiencia docente de 18 años, equivalente a 9 bienios.
2. **PAGUESE**, en la remuneración del mes de abril de 2014, el derecho a percibir el noveno bienio y la asignación correspondiente desde el 4 de marzo de 2014.
3. Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Administración, Gestión y Personal, U. Personal y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARLAG
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Oficina de Partes MR.
- Oficina de Partes DAEM MR.
- U. Personal. DAEM. MR. (2)
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

- transp

V°.B°. U. Control



DECRETO EXENTO N°. 1235

RENAICO; 12 MAYO 2014

VISTOS _____ :

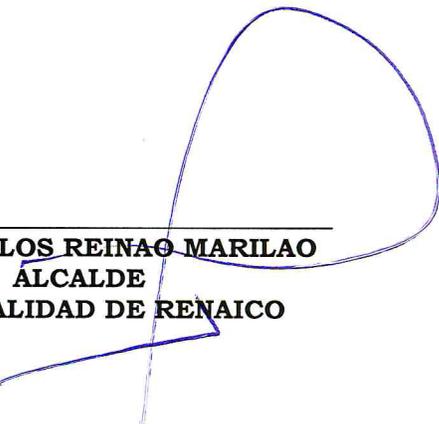
- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica
- c) Art. 48 del DFL N° del 10.09.96 del Ministerio de Educación;
- d) Decreto supremo N°264 del 17.08.94, del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; dicto el siguiente:

DECRETO _____ :

1. **RECONOCESE**, la Experiencia Docente al Profesional de la Educación Doña **RAYEN ALICIA SAEZ MARIN**, RUN. N°. 14.333.843-6, profesional docente de la educación, del Liceo Politécnico Domingo Santa María, correspondiente a 4 bienios a contar del 21 de marzo de 2014, acumulando a dicha fecha una experiencia docente de 8 años, equivalente a 4 bienios.
2. **PAGUESE**, en la remuneración del mes de abril de 2014, el derecho a percibir el cuarto bienio y la asignación correspondiente desde el 21 de marzo de 2014.
3. Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Administración, Gestión y Personal, U. Personal y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Oficina de Partes MR.
- DAEM. MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2)
- U. Remuneraciones DAEM. MR
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

- munsip


V°.B°. U. Control **CONTROL**

DECRETO EXENTO N°. 1236

RENAICO; 12 MAYO 2014

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica
- c) Art. 48 del DFL N° del 10.09.96 del Ministerio de Educación;
- d) Decreto supremo N°264 del 17.08.94, del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; dicto el siguiente:

DECRETO _____ :

1. **RECONOCESE**, la Experiencia Docente al Profesional de la Educación Don **ISMAEL BELARMINO MAYORGA CARMONA**, RUN. N°. 10.274.327-K, profesional docente de la educación, del Liceo Politécnico Domingo Santa María, correspondiente a 12 bienios a contar del 12 de marzo de 2014, acumulando a dicha fecha una experiencia docente de 24 años, equivalente a 12 bienios.
2. **PAGUESE**, en la remuneración del mes de abril de 2014, el derecho a percibir el decimo segundo bienio y la asignación correspondiente desde el 12 de marzo de 2014.
3. Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Administración, Gestión y Personal, U. Personal y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO


ALCALDE JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Oficina de Partes MR.
- DAEM. MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2)
- U. Remuneraciones DAEM. MR
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

- mans p

V°.B°. U. Control



DECRETO EXENTO N°. 1237

RENAICO;

12 MAYO 2014

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica
- c) Art. 48 del DFL N° del 10.09.96 del Ministerio de Educación;
- d) Decreto supremo N°264 del 17.08.94, del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; dicto el siguiente

DECRETO _____ :

1. **RECONOCERSE**, la Experiencia Docente al Profesional de la Educación Don **JOSE ERNESTO SALINAS BAEZA**, RUN. N°. 9.997.7671, Docente del Liceo Agrícola Manzanares, correspondiente a 10 bienios a contar del 12 de Abril de 2014, acumulando a dicha fecha una experiencia docente de 20 años, equivalente a 10 bienios.
2. **PAGUESE**, en la remuneración del mes de abril de 2014, el derecho a percibir el decimo bienio y la asignación correspondiente desde el 12 de abril de 2014.
3. Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Administración, Gestión y Personal, U. Personal y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Oficina de Partes MR.
- Oficina de Partes DAEM MR.
- U. Personal. DAEM. MR. (2)
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

V° B° U Control


CONTROL

DECRETO EXENTO N°. 1 2 3 8

RENAICO; 1 2 MAYO 2014

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica
- c) Art. 48 del DFL N° del 10.09.96 del Ministerio de Educación;
- d) Decreto supremo N°264 del 17.08.94, del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; dicto el siguiente:

DECRETO _____ :

1. **RECONOCESE**, la Experiencia Docente al Profesional de la Educación Don **OSCAR ALFONSO HENRIQUEZ ROCHA**, RUN. N°. 11.779.5357, profesional docente de la educación, del Liceo Politécnico Domingo Santa María, correspondiente a 9 bienios a contar del 16 de abril de 2014, acumulando a dicha fecha una experiencia docente de 18 años, equivalente a 9 bienios.
2. **PAGUESE**, en la remuneración del mes de abril de 2014, el derecho a percibir el noveno bienio y la asignación correspondiente desde el 16 de abril de 2014.
3. Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Administración, Gestión y Personal, U. Personal y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

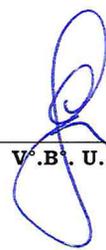


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Oficina de Partes MR.
- DAEM. MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2)
- U. Remuneraciones DAEM. MR
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



V.B. U. Control


CONTROL

DECRETO EXENTO N°. 1 2 3 9

RENAICO; 1 2 MAYO 2014

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica
- c) Art. 48 del DFL N° del 10.09.96 del Ministerio de Educación;
- d) Decreto supremo N°264 del 17.08.94, del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; dicto el siguiente

DECRETO _____ :

1. **RECONOCESE**, la Experiencia Docente al Profesional de la Educación Doña **LAURA INES ORELLANA INFANTE**, RUN. N°. 17.498.482-K, Docente del Liceo Agrícola Manzanares, correspondiente a 8 bienios a contar del 9 de marzo de 2014, acumulando a dicha fecha una experiencia docente de 16 años, equivalente a 8 bienios.
2. **PAGUESE**, en la remuneración del mes de abril de 2014, el derecho a percibir el octavo bienio y la asignación correspondiente desde el 9 de marzo de 2014.
3. Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Administración, Gestión y Personal, U. Personal y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

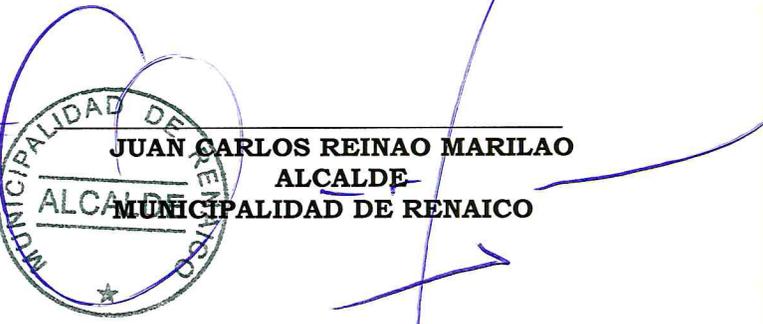

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Oficina de Partes MR.
- Oficina de Partes DAEM MR.
- U. Personal. DAEM. MR. (2)
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO


V°.B°. U. Control

CONTROL

DECRETO EXENTO N°. 1240

RENAICO; 12 MAYO 2014

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica
- c) Art. 48 del DFL N° del 10.09.96 del Ministerio de Educación;
- d) Decreto supremo N°264 del 17.08.94, del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; dicto el siguiente

DECRETO _____ :

1. **RECONOCERSE**, la Experiencia Docente al Profesional de la Educación Doña **CLAUDIA IVONNE COÑOEPAN RIQUELME**, RUN. N°. 13.135.633-1, Docente de los Liceos Agrícola Manzanares y Politécnico Domingo Santa María, correspondiente a 6 bienios a contar del 6 de marzo de 2014, acumulando a dicha fecha una experiencia docente de 12 años, equivalente a 6 bienios.
2. **PAGUESE**, en la remuneración del mes de abril de 2014, el derecho a percibir el sexto bienio y la asignación correspondiente desde el 6 de marzo de 2014.
3. Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Administración, Gestión y Personal, U. Personal y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

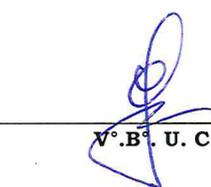
JCRM./GCHS./RZ(S)./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Oficina de Partes MR.
- Oficina de Partes DAEM MR.
- U. Personal. DAEM. MR. (2)
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimientos (2)
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



V°.B°. U. Control


CONTROL

DECRETO EXENTO N°. 1241

RENAICO; 12 MAYO 2014

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica
- c) Art. 48 del DFL N° del 10.09.96 del Ministerio de Educación;
- d) Decreto supremo N°264 del 17.08.94, del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; dicto el siguiente

DECRETO _____ :

1. **RECONOCESE**, la Experiencia Docente al Profesional de la Educación Doña **SANDRA YENNI CARRASCO CID**, RUN. N°. 9.146.502-7, Docente de la Escuela La Nobel Gabriela, correspondiente a 8 bienios a contar del 1 de abril de 2014, acumulando a dicha fecha una experiencia docente de 16 años, equivalente a 8 bienios.
2. **PAGUESE**, en la remuneración del mes de abril de 2014, el derecho a percibir el octavo bienio y la asignación correspondiente desde el 1 de abril de 2014.
3. Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Administración, Gestión y Personal, U. Personal y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

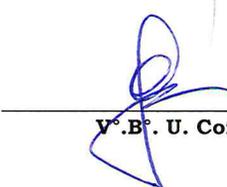


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Oficina de Partes MR.
- Oficina de Partes DAEM MR.
- U. Personal. DAEM. MR. (2)
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



V°.B°. U. Control


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE
CONTROL

DECRETO EXENTO N°. 1242

RENAICO; 12 MAYO 2014

VISTOS _____ :

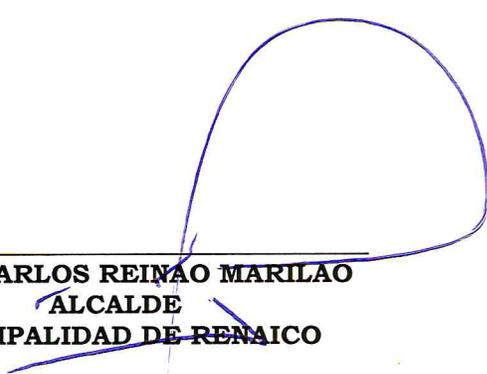
- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica
- c) Art. 48 del DFL N° del 10.09.96 del Ministerio de Educación;
- d) Decreto supremo N°264 del 17.08.94, del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; dicto el siguiente:

DECRETO _____ :

1. **RECONOCESE**, la Experiencia Docente al Profesional de la Educación Doña **CHRISTIAN HERNAN PEZO PEÑA**, RUN. N°. 12.194.922-9, profesional docente de la educación, del Liceo Politécnico Domingo Santa María, correspondiente a 5 bienios a contar del 1 de marzo de 2014, acumulando a dicha fecha una experiencia docente de 10 años, equivalente a 5 bienios.
2. **PAGUESE**, en la remuneración del mes de abril de 2014, el derecho a percibir el quinto bienio y la asignación correspondiente desde el 1 de marzo de 2014.
3. Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Administración, Gestión y Personal, U. Personal y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

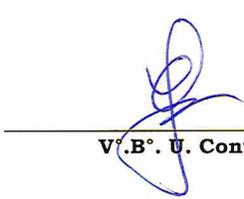

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Oficina de Partes MR.
- DAEM. MR.
- U. Personal DAEM. MR. (2)
- U. Remuneraciones DAEM. MR
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.


V°.B°. U. Control



DECRETO EXENTO N°. 1 2 4 3

RENAICO; 12 MAYO 2014

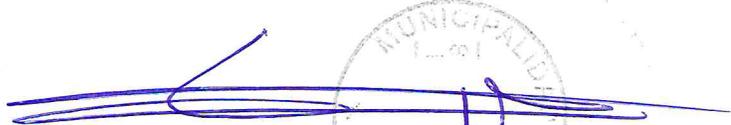
VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica
- c) Art. 48 del DFL N° del 10.09.96 del Ministerio de Educación;
- d) Decreto supremo N°264 del 17.08.94, del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; dicto el siguiente

DECRETO _____ :

1. **RECONOCESE**, la Experiencia Docente al Profesional de la Educación Doña **LUZ ELIANA ROCHA SIERRA**, RUN. N°. 7.012.914-0, Docente del Liceo Agrícola Manzanares, correspondiente a 8 bienios a contar del 1 de marzo de 2014, acumulando a dicha fecha una experiencia docente de 16 años, equivalente a 8 bienios.
2. **PAGUESE**, en la remuneración del mes de abril de 2014, el derecho a percibir el octavo bienio y la asignación correspondiente desde el 1 de marzo de 2014.
3. Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Administración, Gestión y Personal, U. Personal y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



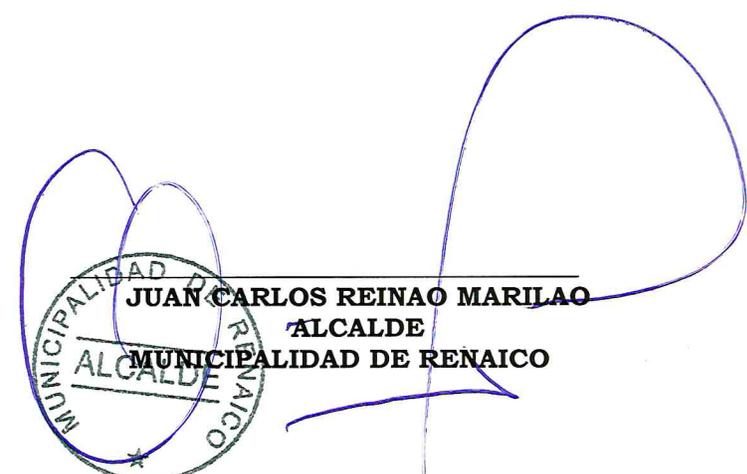
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)/CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Oficina de Partes MR.
- Oficina de Partes DAEM MR.
- U. Personal. DAEM. MR. (2)
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

V°.B°. U. Control

CONTROL

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
N° 72/15.04.2014*CMS

DECRETO EXENTO N° 1244

RENAICO, 12 MAYO 2014

VISTOS _____ :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los jardines infantiles año 2013;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

CONSIDERANDO _____ :

Memorándum N°015 de fecha Abril 09 de 2014, de la Coordinadora JUNJI del DAEM

DECRETO _____ :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **ESTEFANIA ANDREA CISTERNA CISTERNA**, Cédula de Identidad N° 18.643.909-0, para efectuar el servicio de Asistente de Párvulo, en la Sala Cuna y Jardín infantil "Cuncuna Amarilla", en reemplazo de la Sra. Laura Valenzuela Valencia, quien se encuentra con reposo medico desde el 08 de abril al 09 de abril 2014, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho contrato.
- 2) **DEJASE** establecido que el presente contrato rige a contar del 08 al 09 de Abril de 2014.
- 3) **IMPUTESE** el gasto a los fondos JUNJI, año 2014 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipal.
- Control Municipal
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Jardín Tesorito
- Interesado.



V.B° CONTROL

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
N° 72/15.04.2014*CMS

DECRETO EXENTO N° 1245
RENAICO, 12 MAYO 2014

VISTOS _____ :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los jardines infantiles año 2013;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

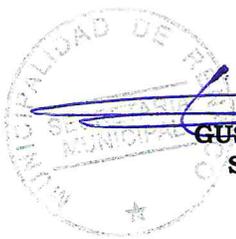
CONSIDERANDO _____ :

Memorándum N°016 de fecha Abril 14 de 2014, de la Coordinadora JUNJI del DAEM

DECRETO _____ :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **ESTEFANIA ANDREA CISTERNA CISTERNA**, Cédula de Identidad N° 18.643.909-0, para efectuar el servicio de Asistente de Párvulo, en la Sala Cuna y Jardín infantil "Tesorito", en reemplazo de la Sra. Ana Lia Alveal Ramos, quien se encuentra con licencia medica desde el 10 de abril al 24 de abril 2014, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho contrato.
- 2) **DEJASE** establecido que el presente contrato rige a contar del 10 al 24 de Abril de 2014.
- 3) **IMPUTESE** el gasto a los fondos JUNJI, año 2014 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipal.
- Control Municipal
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Jardín Tesorito
- Interesado.



V°B° CONTROL

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
N° 96*/25.04.2014*CMS

DECRETO EXENTO N° 1246

RENAICO, 12 MAYO 2014

VISTOS _____ :

1. Los Decretos N° 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los Servicios Educativos de la Comuna a esta Municipalidad.
2. El Decreto Alcaldicio N° 67 del 31 de diciembre de 1981.
3. Teniendo presente el Art. 30 del Código del Trabajo, conforme al cual se entiende por jornada extraordinaria la que excede del máximo o de la pactada contractualmente, si fuese menor.
4. La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO _____ :

- Decreto N°78 con fecha 03 de enero de 2013, sobre reglamento interno de orden higiene y seguridad del Sistema Comunal de Educación Renaico.
- Ord. N°30 de fecha 21 de Abril 2014 de la Directora del Jardín Infantil "Tesorito"
- Ord. N°29 de fecha 19 de Abril 2014, de la Directora del Jardín Infantil Angelitos de Amor
- Ord. N°17 de fecha 16 de Abril 2014, de la Directora del Jardín Infantil Cuncuna Amarilla.

DECRETO _____ :

PAGUESE, horas extraordinarias al 50% a los funcionarios de los Jardines Infantiles, dependiente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico, quienes por razones de buen servicio realizaron trabajos fuera del horario normal en el mes de Abril del año 2014.-

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	HRS	MES
Gabriela Luna Carrillo	Jardín Angelitos	27	Abril
Sandra Luna Castro	Jardín Angelitos	24	Abril
Jacqueline Ortiz Bizama	Jardín Angelitos	26	Abril
Natalie Rhodes Valenzuela	Jardín Angelitos	16	Abril
Tamara Pavez Araya	Jardín Angelitos	24	Abril
Karina Toloza Mora	Jardín Angelitos	26	Abril
Evelyn Godoy Pardo	Jardín Angelitos	15	Abril
Carolina Godoy Pardo	Jardín Angelitos	18	Abril
Cristina Arriagada	Jardín Angelitos	30	Abril
Pamela Arrue	Jardín Angelitos	14	Abril
Marisol Luna	Jardín Tesorito	32	Abril
Ivonne Montanares	Jardín Tesorito	30	Abril
Marjorie Jerez Cid	Jardín Tesorito	11	Abril
Daniela Maldonado	Jardín Tesorito	28	Abril
Ana Lía Alveal	Jardín Tesorito	16	Abril
Milena Stuardo	Jardín Tesorito	10	Abril
Solange Dávila F.	Jardín Tesorito	18	Abril
Ruth Tilleria Carrasco	Jardín Tesorito	25	Abril
Lorena Millar M.	Jardín Tesorito	30	Abril
Camila Garcés	Jardín Tesorito	9	Abril
Rosa Contreras Morales	Jardín Cuncuna	24	Abril
Laura Valenzuela Valencia	Jardín Cuncuna	23	Abril
Cynthia Ramos Paz	Jardín Cuncuna	31	Abril
Evelyn Arevalo Morales	Jardín Cuncuna	10	Abril
Natalia Quiñones Navarro	Jardín Cuncuna	5	Abril

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs.

DISTRIBUCION:

Oficina Partes Municipal

Control Municipal

Oficina Partes DAEM

Archivo Finanzas

Depto. Personal

Transparencia ✓

Jardines(3)

Unidad de Remuneraciones



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

VºBº CONTROL



DECRETO EXENTO N°. 1247

RENAICO; 12 MAYO 2014

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica
- c) Art. 48 del DFL N° del 10.09.96 del Ministerio de Educación;
- d) Decreto supremo N°264 del 17.08.94, del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

Presentación por parte de la interesada, certificación que acredita experiencia docente el día 3 de marzo de 2014, en la Oficina de Personal del DAEM., de Renaico, según el siguiente detalle:

- Certificado N°.74, con fecha 24 de marzo de 2014, DAEM Angol; dicto el siguiente:

DECRETO :

1. **A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA RECONOCESE**, la Experiencia Docente a la Profesional de la Educación Doña **COYA ESTER BUSTAMANTE LEIVA**, RUN. N°. 9.468.171-5, Docente del Liceo Domingo Santa María, que ha tenido en otras comunas correspondiente a 5 bienios, acumulando una experiencia docente de 11 años 7 meses y 13 días, equivalente a 5 bienios.
2. **PAGUESE**, en la remuneración del mes de abril de 2014, el derecho a percibir el quinto bienio y la asignación correspondiente desde el 3 de marzo de 2014.
3. Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Administración, Gestión y Personal, U. Personal y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Of. Partes MR.
- Oficina de Partes DAEM MR.
- U. Personal. DAEM. MR. (2)
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

V°.B°. U. Control



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
N° 95*/23.04.2014*CMS

DECRETO EXENTO N° 1.248

RENAICO, 12 MAYO 2014

VISTOS :

1. Los Decretos N° 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los Servicios Educativos de la Comuna a esta Municipalidad.
2. El Decreto Alcaldicio N° 67 del 31 de diciembre de 1981.
3. Teniendo presente el Art. 30 del Código del Trabajo, conforme al cual se entiende por jornada extraordinaria la que excede del máximo o de la pactada contractualmente, si fuese menor.
4. La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

- Decreto N°78 con fecha 03 de enero de 2013, sobre reglamento interno de orden higiene y seguridad del Sistema Comunal de Educación Renaico
- ORD. N°125 de fecha 12 de Abril 2014, de la Directora de la Escuela Los Nogales

DECRETO :

PAGUESE horas extraordinarias al 50% a los funcionarios de la Escuela Los Nogales por trabajos realizados fuera de su horario normal que a continuación se indica, correspondiente al mes de abril del 2014.

NOMBRE	HRS	MES
Daniel Cartes Garrido	40	Encargado de llaves y actividades extra programáticas.
Carlos Gavilán Andrade	20	Apoyar al buen funcionamiento para la entrega del desayuno a los alumnos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION:

1. Oficina Partes Municipal
2. Control Municipal
3. Oficina Partes DAEM
4. Archivo Finanzas
5. Depto. Personal
6. transparencia ✓
7. Establecimiento

V°B° CONTROL

CONTROL

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
N° 93*/23.04.2014*CMS

DECRETO EXENTO N° 1 2 4 9

RENAICO, 1 2 MAYO 2014

VISTOS _____ :

1. Los Decretos N° 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los Servicios Educativos de la Comuna a esta Municipalidad.
2. El Decreto Alcaldicio N° 67 del 31 de diciembre de 1981.
3. Teniendo presente el Art. 30 del Código del Trabajo, conforme al cual se entiende por jornada extraordinaria la que excede del máximo o de la pactada contractualmente, si fuese menor.
4. La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO _____ :

- Decreto N°78 con fecha 03 de enero de 2013, sobre reglamento interno de orden higiene y seguridad del Sistema Comunal de Educación Renaico
- Ord. N°075 de fecha 21 de Abril del año 2014 del Director del Liceo Agrícola Manzanares, que adjunta memorando N°07 y 08 del Encargado del Predio.

DECRETO _____ :

PAGUESE horas extraordinarias al 50% a los funcionarios del Liceo Agrícola Manzanares, que a continuación se indica, que por razones del servicio realizaron horas extraordinarias en el mes de Abril del año 2014.

NOMBRE	HRS	MES
Héctor Cifuentes S.	6	Por riego y conteo de animales
Mauricio Alvarado	21	Por ordeña y forraje
José Zambrano Zambrano	4	Forraje y conteo de animales
Leonel Osses	8	Riego, forraje y ordeña

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION:

1. Oficina Partes Municipal
2. Oficina Partes DAEM
3. Control municipal
4. Archivo Finanzas
5. Transparencia
6. Depto. Personal
7. Establecimiento

[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
N° 94*/23.04.2014*CMS

DECRETO EXENTO N° 1251
RENAICO, 12 MAYO 2014

VISTOS _____ :

1. Los Decretos N° 8878 al 8887 del 16 de noviembre de 1981, que traspasaron los Servicios Educativos de la Comuna a esta Municipalidad.
2. El Decreto Alcaldicio N° 67 del 31 de diciembre de 1981.
3. Teniendo presente el Art. 30 del Código del Trabajo, conforme al cual se entiende por jornada extraordinaria la que excede del máximo o de la pactada contractualmente, si fuese menor.
4. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO _____ :

- Decreto N°78 con fecha 03 de enero de 2013, sobre reglamento interno de orden higiene y seguridad del Sistema Comunal de Educación Renaico
- ORD. N°9 de fecha 21 de Abril 2014, del Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María.

DECRETO _____ :

PAGUESE horas extraordinarias al 50% a los funcionarios del Liceo Politécnico Domingo Santa María por trabajos realizados fuera de su horario normal que a continuación se indica, correspondiente al mes de abril del 2014.

NOMBRE	HRS	MES
Denicia Muñoz Rocha	40	Apertura del establecimiento para recepción de alumnos del furgón escolar, y por ausencia de un segundo auxiliar de servicios menores.
Luis Mondaca Poblete	6	Rehacer toda la información de matrícula y asistencia educación de adultos
María Pacheco Cid	20	Apoyo de inspectoría y auxiliar de servicios menores durante las clases de adultos.
Lorenzo Cerda Muñoz	5	Apoyo de inspectoría y auxiliar de servicios menores durante las clases de adultos.
Gregorio Becerra S.	38	Acompañamiento furgón municipal a sectores rurales.
Gabriela Sánchez R.	38	Acompañamiento furgón municipal a sectores rurales

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/RAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION:

1. Oficina Partes Municipal
2. Control Municipal
3. Oficina Partes DAEM
4. Archivo Finanzas
5. Depto. Personal
6. transparencia
7. Establecimiento


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE


V°B° CONTROL

CONTROL

DECRETO EXENTO N°. 1 2 5 3

RENAICO; 12 MAYO 2014

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica
- c) Art. 48 del DFL N° del 10.09.96 del Ministerio de Educación;
- d) Decreto supremo N°264 del 17.08.94, del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ :

Decreto Exento N°:462/18.03.2011 que aprueba contrato a honorarios para efectuar el servicio de reforzamiento como profesional docente, a contar del 03.03.2011 al 31.12.2011.

DECRETO _____ :

1. **A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA RECONOCERSE**, la Experiencia Docente a la Profesional de la Educación Doña **NANCY SARIONET DURAN OSSES**, RUN. N°. 13.392.6089, Docente del Liceo Domingo Santa María, que ha efectuado como docente a través de contratos a honorarios correspondiente a 10 meses, acumulando una experiencia docente de 4 años 11 meses y 8 días, equivalente a 2 bienios.
2. **PAGUESE**, en la remuneración del mes de abril de 2014, el derecho a percibir el segundo bienio y la asignación correspondiente desde el 15 de mayo de 2013.
3. **DEJASE** establecido que se deberá cancelar retroactivamente el pago correspondiente a 17 días del mes de mayo de 2013 y 30 días correspondientes al mes de junio de 2013.
4. Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Administración, Gestión y Personal, U. Personal y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



★ **GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



JUAN CARLOS REINAÓ MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Of. Partes MR.
- Oficina de Partes DAEM MR.
- U. Personal. DAEM. MR. (2)
- U. Remuneraciones DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

V°B° U. Control
CONTROL

DECRETO EXENTO N° 1374

RENAICO; 26 MAYO 2014

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N°.1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la ley N°.19.070 que aprobó el Estatuto de los profesionales de la educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las necesidades del servicio;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones. Y

CONSIDERANDO _____ :

La necesidad de contar con un Encargado Comunal del Programa ENLACES en el DAEM. de la Municipalidad de Renaico, dicto el siguiente:

DECRETO :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA Y POR RAZONES DE BUEN SERVICIO, ASIGNASE al Sr. **BRUNO ANTONIO PARADA NAVARRETE**, R.U.N. N°.10.845.109-2, Profesor de Educación Básica, y profesional docente, la función de Encargado Comunal Programa Enlaces del DAEM de la Municipalidad de Renaico.

2.- DEJASE establecido que dicha función será a contar del día 1 de mayo de 2014 quien a su vez continuara desempeñando las funciones de docente de aula en la Escuela Los Nogales.

3.- La presenta designación no considera ni significa un aumento en sus remuneraciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

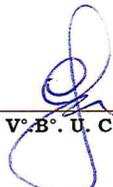


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ(S)./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Of. Partes MR.
- DAEM MR.
- Establecimientos Educativos de la Comuna (6)
- Jefe UTP. DAEM M.R.
- Encargada SEP., y Extraescolar DAEM. MR
- Oficina de Partes DAEM MR.
- Depto. Administración, Gestión y Personal DAEM. MR
- U. Personal. DAEM. MR.
- U. Finanzas DAEM MR.
- Interesado.



V.º B.º U. Control

